



propia de D.^o Narciso Plencenciu Vergara, a condición de elevarlos hasta la altura de dos metros diez centímetros del piso de la calle, y de cumplir las demás condiciones del Bando de Buen Gobierno;

Al maestro de obras D.^o José Gallego para construir una pared de cerramiento en tierras de Diego Hernandez Jimco, fronteira al kilómetro ciento cuarenta y tres de la carretera de Albacete, a condición de sujetarse a las injuntes por el Ingeniero encargado de la conservación de la misma;

Al mismo maestro, para construir una pequeña dependencia contigua a la que actualmente habita José Sanchez Franco en el pueblo de la Albuera, calle del Salitre número uno y en la prolongación de la misma línea de fachada, a condición de que no dé perjuicio a la obra, hasta que constituida en el terreno las Comisión y Arquitecto, le marquen las que ha de disfrutar.

A Diego Herrera Moreno, sin perjudicar para nada la propiedad del terreno sobre que pretende edificar, y dejando a salvo todo perjuicio de tercero, para